



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 06

Bogotá (Cundinamarca), JULIO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA LAURA MENDOZA BELTRÁN Identificación 1.118.871.595 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 52 #14-40 T1 AP702 CONJUNTO LA FONTANA Teléfono de contacto 3003601546 E-mail de contacto: marialauramendezab@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ZULAY QUINTERO MENDOZA Cargo: Oficial de Programas Resolución de nombramiento (No. 00000381 fechada 19 DE ENERO DE 2026) Teléfono de contacto 3502667355 E-mail de contacto: zulay.quintero@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 273-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 24 DE ENERO DE 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 21-46-101135005 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 24426 Fecha expedición 02 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DIFAB Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: <u>\$43.291.500</u>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 DE FEBERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DICIEMBRE DE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y final, conforme a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional, detallando las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y las evidencias que soportan el cumplimiento de las funciones asignadas. 2. Asistir y participar, durante la vigencia contractual y previa coordinación con el supervisor del contrato, en las jornadas de inducción, capacitación, actualización, así como en las actividades, reuniones y mesas de trabajo que sean requeridas o convocadas por el Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa. 3. Participar en mesas de trabajo interdisciplinarias orientadas al análisis de problemáticas familiares, sociales y psicosociales, con base en los reportes estadísticos y panoramas de familia, con el fin de diseñar e implementar campañas de promoción y prevención en los Centros de Familia (CEFAM) a nivel nacional.



Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER Bogotá D.C
difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



4. Realizar la atención al usuario conforme a los horarios establecidos por el área de Atención al Usuario de COPER, garantizando un servicio continuo, oportuno, eficiente y respetuoso; así mismo, previa coordinación con el supervisor del contrato, desarrollar procesos de orientación individual y/o familiar, brindando asesoría y acompañamiento psicosocial profesional, oportuno y confidencial, de acuerdo con las necesidades de la población militar y civil atendida por los CEFAM y la DIFAB, asegurando la adecuada atención en orientación y en los programas de promoción y prevención establecidos por la Dirección.

5. Apoyar en dar respuestas a las PQR, derechos de petición, tutelas y demás requerimientos jurídicos correspondientes al área de familia o centros de familia, según las instrucciones del jefe inmediato o supervisor del contrato.

6. Apoyar, organizar, coordinar, planear y ejecutar las actividades y eventos especiales que, por su naturaleza o por necesidad institucional, requiera la Dirección de Familia y Bienestar, garantizando la atención oportuna, la participación, la intervención o la asesoría profesional a la población militar y sensible; así mismo, gestionar y respaldar todos los aspectos logísticos necesarios para el fortalecimiento de los programas de Población Sensible, Programas Transversales y Preparación para el Retiro Asistido, dejando constancia documental y evidencia de las actividades realizadas.

7. Elaborar y entregar los informes de gestión y actividades requeridos por el Sistema de Gestión de Calidad, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Plan de Trabajo Anual del área de Familia, dentro de los plazos establecidos.

8. Ejecutar los procesos de capacitación en las Unidades adscritas a la jurisdicción del Distrito Capital, realizar visitas domiciliarias, brindar acompañamiento psicosocial y desarrollar las demás actividades que le sean requeridas por la Dirección de Familia y Bienestar, orientadas a la atención integral y al apoyo de la familia militar y de la población sensible, de conformidad con las necesidades institucionales y con plena disponibilidad para atender los requerimientos en el momento en que sean solicitados.

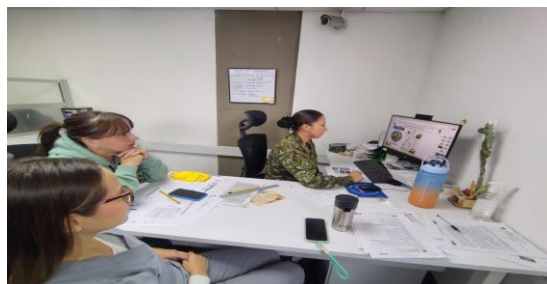
9. Garantizar la transversalidad de los programas misionales de la Dirección de Familia y Bienestar, asegurando la articulación efectiva entre los componentes de Población Sensible, Programas Transversales y Preparación para el Retiro Asistido, de manera que las acciones desarrolladas se ejecuten bajo un enfoque integral, coordinado y coherente con los objetivos institucionales.

10. Realizar el seguimiento mensual y trimestral a la difusión del material educativo y a la ejecución de las campañas de promoción y prevención en los CEFAM a nivel nacional, conforme a los lineamientos de los Programas Transversales, Población Sensible y Preparación para el Retiro Asistido; así mismo, estructurar la producción intelectual orientada a la generación de nuevos conocimientos y doctrina a partir del análisis del contexto, experiencias, relatos y vivencias de la población militar y civil, con el fin de caracterizar sus condiciones sociodemográficas, dinámicas familiares y estrategias de afrontamiento, y diseñar y desarrollar estrategias y entregables — como documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, videos, piezas publicitarias, presentaciones y demás material informativo o educativo— para su posterior difusión y distribución, en coordinación con el área de Comunicaciones Estratégicas, a través de los CEFAM a nivel nacional.

11. Organizar, apoyar y ejecutar los eventos y procesos necesarios para el fortalecimiento los Programas Transversales, Población Sensible y Preparación para el Retiro Asistido, gestionando la logística requerida, dejando evidencia de las acciones realizadas y atendiendo, con plena disposición, los requerimientos que sean solicitados por el jefe inmediato, el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

12. Apoyar, de acuerdo con la necesidad o cuando sea requerido, la asistencia como profesional psicosocial en el Hospital Militar Central y/o en las entidades de salud que se determinen, con el fin de brindar acompañamiento psicosocial a la Población

	<p>Sensible, garantizando plena disposición para atender los requerimientos en el momento en que sean solicitados.</p> <p>13. Realizar la atención al usuario alineado a los horarios establecidos por el área de Atención al Usuario de COPER, garantizando la prestación continua, oportuna y eficiente del servicio, así como el trato respetuoso y conforme a los lineamientos institucionales.</p> <p>14. Estructurar los planes de necesidades y apoyar la ejecución de los procesos contractuales del área de Familia, aportando la documentación y soporte técnico que se requiera. 15. Elaborar en tiempo real las láminas y/o presentaciones que requiera la institución para el reporte de novedades relacionadas con la población sensible, garantizando oportunidad, exactitud en la información y plena disposición para atender los requerimientos en el momento en que sean solicitados.</p> <p>16. Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan la inclusión de la población objeto de los Programas transversales, Población Sensible y Preparación para el Retiro Asistido en proyectos y actividades que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal.</p> <p>17. Mantener actualizadas las estadísticas y bases de datos de los Programas Transversales, Población Sensible y Preparación para el Retiro Asistido, estableciendo las variables necesarias para la caracterización de la población objeto y garantizando información en tiempo real para las campañas y activación de redes de apoyo; así mismo, cumplir con la entrega oportuna de los reportes estadísticos de atención y actividades, de acuerdo con el plan de trabajo anual, remitiendo la información de manera periódica al Sistema de Información.</p> <p>18. Emitir directrices técnicas y operativas para la ejecución del Panorama de Familia; elaborar, analizar y consolidar dicho Panorama como apoyo a la toma de decisiones institucionales; mantener actualizadas las estadísticas y bases de datos de los Programas Transversales, Población Sensible y Preparación para el Retiro Asistido y remitirlas periódicamente al Sistema de Información; así como asesorar y apoyar a los Centros de Familia a nivel nacional en los procesos de acompañamiento psicosocial en los ejes Personal, Familiar, Laboral y Social, garantizando comunicación permanente con los CEFAM y con las Direcciones del Comando de Personal para la gestión de los requerimientos profesionales. 19. Diseñar y ejecutar el plan de capacitación bimestral conforme a los componentes de los Programas Transversales, Población Sensible y Preparación para el Retiro Asistido, orientado a la población objeto y su núcleo familiar.</p> <p>20. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá por el centro de familia, Los documentos que involucren derechos, hechos, casos, historias clínicas a la privacidad e intimidad del personal militar y sus familias, es de reserva legal de la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional.</p> <p>21. Asesorar y apoyar a los Centros de Familia a nivel nacional en el acompañamiento psicosocial de los ejes estratégicos: Personal, Familiar, Laboral y Social de acuerdo a los programas, cronograma, plan de trabajo, circulares y normatividad.</p> <p>22. Realizar la sistematización, evaluación y seguimiento a las actividades programadas a desarrollar por los CEFAM, emitiendo los informes y semáforo correspondientes.</p> <p>23. Acatar las políticas institucionales en materia de seguridad informática y gestión documental, asegurando la integridad y confidencialidad de la información manejada.</p> <p>24. Cumplir con todas las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, de acuerdo con el objeto contractual y las necesidades de la Dirección de Familia y Bienestar, con plena disposición para atender los requerimientos en el momento en que sean solicitados.</p>
--	---



Fuente: Sección Programas de familia

Obligación N°8. Ejecutar los procesos de capacitación en las Unidades adscritas a la jurisdicción del Distrito Capital, realizar visitas domiciliarias, brindar acompañamiento psicosocial y desarrollar las demás actividades que le sean requeridas por la Dirección de Familia y Bienestar, orientadas a la atención integral y al apoyo de la familia militar y de la población sensible, de conformidad con las necesidades institucionales y con plena disponibilidad para atender los requerimientos en el momento en que sean solicitados.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN
1	N/A	N/A	Durante el mes de julio, se brindó acompañamiento psicosocial al personal herido en combate y fuera de combate y a sus familias.



Fuente: Sección Programas de familia

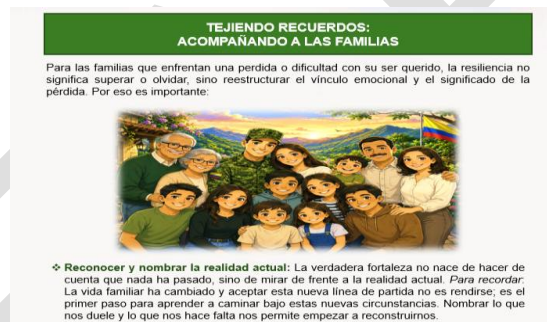
Obligación N°9. Garantizar la transversalidad de los programas misionales de la Dirección de Familia y Bienestar, asegurando la articulación efectiva entre los componentes de Población Sensible, Programas Transversales y Preparación para el Retiro Asistido, de manera que las acciones desarrolladas se ejecuten bajo un enfoque integral, coordinado y coherente con los objetivos institucionales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN
1	N/A	N/A	Durante el mes de julio, se logró la articulación efectiva entre los componentes de Población Sensible, Programas Transversales y Preparación para el Retiro Asistido, bajo un enfoque integral, coordinado y coherente con los objetivos institucionales.

Obligación N°10. Realizar el seguimiento mensual y trimestral a la difusión del material educativo y a la ejecución de las campañas de promoción y prevención en

los CEFAM a nivel nacional, conforme a los lineamientos de los Programas Transversales, Población Sensible y Preparación para el Retiro Asistido; así mismo, estructurar la producción intelectual orientada a la generación de nuevos conocimientos y doctrina a partir del análisis del contexto, experiencias, relatos y vivencias de la población militar y civil, con el fin de caracterizar sus condiciones sociodemográficas, dinámicas familiares y estrategias de afrontamiento, y diseñar y desarrollar estrategias y entregables —como documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, videos, piezas publicitarias, presentaciones y demás material informativo o educativo— para su posterior difusión y distribución, en coordinación con el área de Comunicaciones Estratégicas, a través de los CEFAM a nivel nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN
1	N/A	N/A	En el mes de julio se realizó el boletín "Tejiendo recuerdos, acompañando las familias" del programa de heridos y fallecidos, el cual se encuentra en fase de aprobación para ser difundido a través de los 31 centros de familia nacionales.



Obligación N°12. Apoyar, de acuerdo con la necesidad o cuando sea requerido, la asistencia como profesional psicosocial en el Hospital Militar Central y/o en las entidades de salud que se determinen, con el fin de brindar acompañamiento psicosocial a la Población Sensible, garantizando plena disposición para atender los requerimientos en el momento en que sean solicitados.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN
1	FORMATO SEGUIMIENTO POBLACIÓN SENSIBLE	N/A	Durante el mes de julio, se realizó visita en el Hospital Militar al personal herido en combate y fuera de combate y a sus familias, realizando acompañamiento psicosocial y atendiendo a sus requerimientos.



Fuente: Sección Programas de familia

Obligación N°14. Estructurar los planes de necesidades y apoyar la ejecución de los procesos contractuales del área de Familia, aportando la documentación y soporte técnico que se requiera.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN
1	N/A	N/A	Durante el mes de julio, se realizó apoyo en la estructuración del plan de necesidades de talleres experienciales para las familias de militares fallecidos, como también el cronograma para la ejecución del mismo.

Señor Teniente Coronel
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable Especializada Personal
Carrera 46 N° 20B-99 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: **PLAN DE NECESIDADES QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES EXPERIENCIALES DIRIGIDOS A MILITARES Y A FAMILIAS QUE HACEN PARTE DE LOS PROGRAMAS DE POBLACIÓN SENSIBLE DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.**

1. SITUACIÓN

Fuente: Sección Programas de familia

Obligación N°15. Elaborar en tiempo real las láminas y/o presentaciones que requiera la institución para el reporte de novedades relacionadas con la población sensible, garantizando oportunidad, exactitud en la información y plena disposición para atender los requerimientos en el momento en que sean solicitados.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN
1	LÁMINAS (EXCEL) DEL PROGRAMA HERIDOS	N/A	Se elaboró láminas diarias del programa de heridos y sus familias y se reportó a superiores a través del grupo de WhatsApp sección programas, durante el mes de julio.

Documentos > LÁMINAS DIARIAS HERIDOS > 5. JUNIO				
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño	
EJC_HERIDOS_01_06_26	1/06/2026 2:10 p. m.	Microsoft Edge P...	4,704 KB	
EJC_HERIDOS_02_06_26	2/06/2026 11:00 a. m.	Microsoft Edge P...	4,668 KB	
EJC_HERIDOS_03_06_26	4/06/2026 8:45 a. m.	Microsoft Edge P...	4,627 KB	
EJC_HERIDOS_04_06_26	4/06/2026 12:50 p. m.	Microsoft Edge P...	4,609 KB	
EJC_HERIDOS_05_06_26	5/06/2026 1:38 p. m.	Microsoft Edge P...	4,644 KB	
EJC_HERIDOS_06_06_26	9/06/2026 8:26 a. m.	Microsoft Edge P...	4,463 KB	
EJC_HERIDOS_07_06_26	9/06/2026 8:26 a. m.	Microsoft Edge P...	4,481 KB	
EJC_HERIDOS_08_06_26	9/06/2026 8:27 a. m.	Microsoft Edge P...	4,473 KB	
EJC_HERIDOS_09_06_26	9/06/2026 3:07 p. m.	Microsoft Edge P...	4,723 KB	
EJC_HERIDOS_10_06_26	11/06/2026 11:43 a. m.	Microsoft Edge P...	4,721 KB	
EJC_HERIDOS_11_06_26	11/06/2026 12:49 p. m.	Microsoft Edge P...	5,272 KB	
EJC_HERIDOS_12_06_26	12/06/2026 12:17 p. m.	Microsoft Edge P...	5,236 KB	
EJC_HERIDOS_13_06_26	16/06/2026 8:44 a. m.	Microsoft Edge P...	4,280 KB	
EJC_HERIDOS_14_06_26	16/06/2026 8:44 a. m.	Microsoft Edge P...	4,564 KB	
EJC_HERIDOS_15_06_26	16/06/2026 8:44 a. m.	Microsoft Edge P...	3,935 KB	
EJC_HERIDOS_16_06_26	16/06/2026 2:43 p. m.	Microsoft Edge P...	4,760 KB	
EJC_HERIDOS_17_06_26	18/06/2026 10:57 a. m.	Microsoft Edge P...	4,238 KB	
EJC_HERIDOS_17_06_26	18/06/2026 10:58 a. m.	Presentación de...	18,090 KB	

Fuente: Sección Programas de familia

Obligación N°17. Mantener actualizadas las estadísticas y bases de datos de los Programas Transversales, Población Sensible y Preparación para el Retiro Asistido, estableciendo las variables necesarias para la caracterización de la población objeto y garantizando información en tiempo real para las campañas y activación de redes de apoyo; así mismo, cumplir con la entrega oportuna de los reportes estadísticos de atención y actividades, de acuerdo con el plan de trabajo anual, remitiendo la información de manera periódica al Sistema de Información.



Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER Bogotá D.C
difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

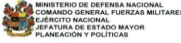


SO6310-1

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN
1	BASE DE DATOS EXCEL DEL PROGRAMA HERIDOS	N/A	Se mantuvo actualizada la base de datos del programa de Heridos y sus familias durante el mes de julio, la cual reposa en carpetas compartidas de la sección de familia.

Obligación N°18. Emitir directrices técnicas y operativas para la ejecución del Panorama de Familia; elaborar, analizar y consolidar dicho Panorama como apoyo a la toma de decisiones institucionales; mantener actualizadas las estadísticas y bases de datos de los Programas Transversales, Población Sensible y Preparación para el Retiro Asistido y remitirlas periódicamente al Sistema de Información; así como asesorar y apoyar a los Centros de Familia a nivel nacional en los procesos de acompañamiento psicosocial en los ejes Personal, Familiar, Laboral y Social, garantizando comunicación permanente con los CEFAM y con las Direcciones del Comando de Personal para la gestión de los requerimientos profesionales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN
1	FICHA TÉCNICA DIRECTIVA	01028-27	Durante el mes de julio, se realizó orientación a los centros de familia con respecto a la aplicación del protocolo del personal herido al momento de presentar una novedad de este tipo.

		FICHA TÉCNICA DIRECTIVAS	Página: 1 de 3 Código: FO-JEMPP-450 Versión: 0 Fecha de emisión: 2016-08-30
Departamento	CEDE1	Directiva Permanente N°	0 1 0 2 8 - 2 7
Fecha de expedición:	22 JUL 2016		
Objeto:	Programa Atención al herido y sus familias		
Para:	Inspector General del Ejército – Comandante del Comando de Transformación del Ejército del Futuro – Jefes de Estado Mayor Comando del Ejército – Comandantes Comandos Funcionales – Jefes de Departamento – Dependencias Estado Mayor – Comandantes Unidades Operativas Mayores, Menores – Fuerzas de Tarea – Unidades Tácticas – Tropas de Ejército		
Finalidad:	Generar procesos de acompañamiento a la población de heridos y sus familias durante la rehabilitación integral, direccionando las necesidades de la población con el fin de encaminar para fortalecer la reconstrucción de los proyectos de vida de los heridos y sus familias.		
Vigencia:	A partir de la fecha de su expedición		
Nivel de clasificación:	Restringido.		

Fuente: Sección Programas de familia

Obligación N°19. Diseñar y ejecutar el plan de capacitación bimestral conforme a los componentes de los Programas Transversales, Población Sensible y Preparación para el Retiro Asistido, orientado a la población objeto y su núcleo familiar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN
1	N/A	N/A	Durante el mes de julio, se realizó ejecución del cronograma de capacitaciones y talleres dirigidos a población de heridos que se encuentran en fase de rehabilitación.

Fuente: Sección Programas de familia

Obligación N°20. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá por el centro de familia, Los documentos que involucren derechos, hechos, casos, historias clínicas a la privacidad e intimidad del personal militar y sus familias, es de reserva legal de la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional.

Obligación N°21. Asesorar y apoyar a los Centros de Familia a nivel nacional en el acompañamiento psicosocial de los ejes estratégicos: Personal, Familiar, Laboral y Social de acuerdo a los programas, cronograma, plan de trabajo, circulares y normatividad.

Obligación N°22. Realizar la sistematización, evaluación y seguimiento a las actividades programadas a desarrollar por los CEFAM, emitiendo los informes y semáforo correspondientes.

CEPAM	INDICADORES			PROCESOS DE CALIDAD					OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
	ENTREGA DE INFORMES			ACTIVIDAD EN TALLERES DE CONSENTIMIENTO Y PARTICIPACIÓN						
	FALSIEROS	BARRAS	PROMEDIO TOTAL	TALLERES BARRAS			PROMEDIO TOTAL			
				ACTIV. PARTICIPACIÓN	PROYECTO/SECTOR	TALLERES BARRAS	PROYECTO/SECTOR			
BRISQ				0.00	0.00	0	0.00	0.00	Se realizó una actividad con el propósito de informar de los beneficios de la participación comunitaria, así como de la importancia de la participación en la elaboración de los planes de desarrollo y en la implementación de los proyectos.	Se sugiere que continúe con la actividad de participación comunitaria en la elaboración de los planes de desarrollo y en la implementación de los proyectos.
BRISQ				0.00	0.00	0	0.00	0.00	Se realizó una actividad con el propósito de informar de los beneficios de la participación comunitaria, así como de la importancia de la participación en la elaboración de los planes de desarrollo y en la implementación de los proyectos.	Se sugiere que continúe con la actividad de participación comunitaria en la elaboración de los planes de desarrollo y en la implementación de los proyectos.
BRISQ				0.00	0.00	0	0.00	0.00	Se realizó una actividad con el propósito de informar de los beneficios de la participación comunitaria, así como de la importancia de la participación en la elaboración de los planes de desarrollo y en la implementación de los proyectos.	Se sugiere que continúe con la actividad de participación comunitaria en la elaboración de los planes de desarrollo y en la implementación de los proyectos.
BRISQ				0.00	0.00	0	0.00	0.00	Se realizó una actividad con el propósito de informar de los beneficios de la participación comunitaria, así como de la importancia de la participación en la elaboración de los planes de desarrollo y en la implementación de los proyectos.	Se sugiere que continúe con la actividad de participación comunitaria en la elaboración de los planes de desarrollo y en la implementación de los proyectos.
CANTÓN SUR				0.00	0.00	0	0.00	0.00	Se realizó una actividad con el propósito de informar de los beneficios de la participación comunitaria, así como de la importancia de la participación en la elaboración de los planes de desarrollo y en la implementación de los proyectos.	Se sugiere que continúe con la actividad de participación comunitaria en la elaboración de los planes de desarrollo y en la implementación de los proyectos.
CEBRIL				0.00	0.00	0	0.00	0.00	Se realizó una actividad con el propósito de informar de los beneficios de la participación comunitaria, así como de la importancia de la participación en la elaboración de los planes de desarrollo y en la implementación de los proyectos.	Se sugiere que continúe con la actividad de participación comunitaria en la elaboración de los planes de desarrollo y en la implementación de los proyectos.
CENGE				0.00	0.00	0	0.00	0.00	Se realizó una actividad con el propósito de informar de los beneficios de la participación comunitaria, así como de la importancia de la participación en la elaboración de los planes de desarrollo y en la implementación de los proyectos.	Se sugiere que continúe con la actividad de participación comunitaria en la elaboración de los planes de desarrollo y en la implementación de los proyectos.

Fuente: Sección Programas de familia

	Obligación N°24. Cumplir con todas las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, de acuerdo con el objeto contractual y las necesidades de la Dirección de Familia y Bienestar, con plena disposición para atender los requerimientos en el momento en que sean solicitados.														
	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Durante el mes de julio, se cumplió con demás obligaciones asignadas por la supervisora del contrato.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	1	N/A	N/A	Durante el mes de julio, se cumplió con demás obligaciones asignadas por la supervisora del contrato.						
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN												
1	N/A	N/A	Durante el mes de julio, se cumplió con demás obligaciones asignadas por la supervisora del contrato.												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$ 43.291.500 Valor autorizado a pagar: \$ 4.123.000														
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$ 280.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>\$ 218.900</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 9.200</td></tr></table>			Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 280.200	SALUD	NUEVA EPS	\$ 218.900	ARL	POSITIVA	\$ 9.200
Obligación	Entidad	Valor Pago													
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 280.200													
SALUD	NUEVA EPS	\$ 218.900													
ARL	POSITIVA	\$ 9.200													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<div>1. Cuenta de cobro.</div> <div>2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</div> <div>3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</div> <div>4. Comprobante de pago de planilla de seguridad social.</div> <div>5. Pantallazo del SECOP.</div>														
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u> X </u> TOTAL <u> </u> Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.														
16. RECOMENDACIONES	NO APLICA														
17. CONCLUSIONES	Cumplió a satisfacción las actividades contractuales durante el mes de mayo del 2026.														

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **JULIO 2026**.

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 273-CENACPERSONAL-2026

Nombre completo: CT. ZULAY LILIANA QUINTERO MENDOZA

Cargo: Oficial de Programas DIFAB

Resolución de nombramiento (00000381 de fecha 19 de ENERO de 2026)



Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER Bogotá D.C
difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SG0310-1